Outlook

## CPE No. 41-9-2025-020115 - DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN Y APOYO SUPERVISIÓN

**Desde** grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
**Fecha** Vie 1/08/2025 15:11
**Para** Javier Rojas Pena <jrojasp@sena.edu.co>
**CC** Leonardo Castro Vargas <lecastrov@sena.edu.co>; Gabriel Fernando Torres Prieto <gatorresp@sena.edu.co>; Lucero Anacona Samboni <lanaconas@sena.edu.co>; Contratacion CGDSS <contratacioncgd@sena.edu.co>; Maria Del Rosario Castañeda <mdcastaneda@sena.edu.co>; Angela Patricia Restrepo Valencia <arestrepov@sena.edu.co>

3 archivos adjuntos (1.003 KB)

C.E.(FRM) - 41-9-2025-020115-(41)- JROJASP SENA.EDU.CO DESIGNACIÓN SUPERVISI.tif; C.I.(FRM)-9-2025-020115-(41)---JROJASP SENA.EDU.CO-DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN Y.html; GCCON-F-06-DESIGNACIONDELSUPERVISOR P Y C AGRO-INNOVA SOLUCIONES SAS.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas In.pdf;

Apreciado(a)
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

| Radicado | N.I.S. | Fecha |
|---|---|---|
| 41-9-2025-020115 | 2025-02-322799 | 8/1/2025 3:10:10 PM |

| Asunto | Descripción del asunto |
|---|---|
| DESIGNACIONES | DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN Y APOYO SUPERVISIÓN |

41-9528

Pitalito, 1 de agosto del 2025.

Supervisor: Javier Rojas Peña, Instructor G20
Apoyo a la supervisión: Angela Patricia Restrepo Valencia , Instructor contratista

De: Gabriel Fernando Torres Prieto – Subdirector (E) de Centro

Asunto: Designación Supervisión y Apoyo Supervisión.

Respetados señores;

Me permito comunicarles que han sido designados como supervisor y apoyo a la supervisión, del siguiente contrato:

-CONTRATO: CO1.PCCNTR.8021278 del 2025
-CONTRATISTA: P Y C AGRO-INNOVA SOLUCIONES SAS
-OBJETO: Suministro de materiales de formación para los diferentes programas que se imparten en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila. Lote 2, 4 y 5
-LINK CONTRATO: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8167560&isFromPublicArea=True&isModal=False

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como apoyo a la supervisión en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación debe prestar el apoyo a la supervisión la cual consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero y contable, sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Ahora bien, de

conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

Atentamente,

Gabriel Fernando Torres Prieto
Subdirector (E)
Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano
SENA - Regional Huila

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente